



**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, CALIFICACION  
EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-Ley 31728-64-2023-MPS-CS-1 CONTRATACION DE  
EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN EL A.H.  
RURAL TUPAC AMARU DEL C.P. CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE- PROVINCIA DEL  
SANTA- DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2518154.**

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 08:10 horas del día 16 de agosto del 2023, se instaló el Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial N°431-2023-GM-MPS, con la finalidad de iniciar la Admisión, Calificación, Evaluación de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-Ley 31728-64-2023-MPS-CS-1 CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN EL A.H. RURAL TUPAC AMARU DEL C.P. CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE- PROVINCIA DEL SANTA- DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2518154.** en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

- ✓ **PRESIDENTE TITULAR**  
HECTOR GILBERTO FALCON JARA
- ✓ **PRIMER MIEMBRO TITULAR**  
ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
- ✓ **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**  
AYALA ORE ERICK GASTON

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20531927851	CONSORCIO DIAMANTE	11/08/2023	22:50:06	20531927851	11/08/2023	22:50:25	Enviado	Valido		



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-Ley 31728-64-2023-MPS-CS-1**

**1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA**

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), el resultado de la revisión realizada se detalla en el cuadro siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTOR (S/NO)
<b>CAPITULO II DE LAS BASES</b>		
<b>Documentos para la admisibilidad de la oferta</b>		<b>POSTOR 1</b>
a	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1)	Obligatorio SI
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Obligatorio SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Obligatorio SI
d	Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio SI
e	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo N° 4)	Obligatorio SI
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Obligatorio SI
g	El precio de la oferta en SOLES y El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del reglamento (Anexo N° 6)	Obligatorio SI S/5'532.724,87
ESTADO DEL POSTOR		
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVOS		ADMITIDA
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad		UNICAMENTE CUENTA CON REMYPE



Luego de la revisión de la oferta presentada para la ADMISION se determina dar por **ADMITIDA** la oferta presentada de acuerdo al siguiente detalle:

**POSTOR 1: CONSORCIO DIAMANTE** de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

## 2. CALIFICACION DE OFERTAS

El comité de selección califica a los postores admitidos, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la selección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

### A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

**POSTOR 1: CONSORCIO DIAMANTE:** De la revisión de la documentación presentada se evidencia que el postor presenta en conformidad a las bases

### A.2 CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

N°	EXPERIENCIA DEL PLANTEL CLAVE	REQUISITOS
		CONSORCIO DIAMANTE
		POSTOR 1
1	RESIDENTE DE OBRA	Califica
2	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Califica
3	ESPECIALISTA EN AMBIENTAL	Califica
4	ESPECIALISTA EN CALIDAD	Califica
5	ESPECIALISTA ELECTROMECAÁNICA	Califica

## 3. EVALUACION DE OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en el numeral 74.1 y literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases la oferta que cumpla con los requisitos de calificación con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje de acuerdo al siguiente cuadro:



N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN				PUNTAJE TOTAL	REMYPE (05%)	PUNTAJE TOTAL DEL POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE					
				RESIDENTE DE OBRA	ESPECIALISTA EN CALIDAD				
1	CONSORCIO DIAMANTE	O <sub>i</sub> = Precio <sub>i</sub> 30 Puntos	30 puntos	30 puntos	10 puntos	100	5	105	1

### **CONSORCIO DIAMANTE**

El Comité de Selección en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.

#### **4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo a la calificación y evaluación efectuada a las ofertas presentadas se tiene los siguientes resultados, el postor cumple con los Requisitos especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.

En virtud a lo señalado en el párrafo precedente este colegiado ACORDÓ por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO:** Otorgar la Buena Pro el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-Ley 31728-64-2023-MPS-CS-1 CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN EL A.H. RURAL TUPAC AMARU DEL C.P. CASCAJAL, DISTRITO DE CHIMBOTE- PROVINCIA DEL SANTA- DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2518154**, al postor **CONSORCIO DIAMANTE** por el monto de **S/5'532,724.87 (cinco millones quinientos treinta y dos mil setecientos veinticuatro con 87/100 Soles)**, toda vez que cumple los requisitos de calificación y quedo primero en el orden de prelación.

**SEGUNDO:** Notificar los resultados al OSCE a través del SEACE, en conformidad con el Art. 76° del RLCE

Siendo las 10:00 Horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.

  
**ADRIAN BENITO MEJIA MORALES**  
**PRIMER MIEMBRO TITULAR**

  
**HECTOR GILBERTO FALCON JARA**  
**PRESIDENTE TITULAR**

  
**AYALA ORE ERICK GASTON**  
**SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**